



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

RESOLUCION No 043

FECHA 29 de mayo de 2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION EN LA
MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL (Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el
Acuerdo 02 De 2026).**

*La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en uso de las
atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19
diciembre de 2008.*

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, requiere contratar el
"CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE
POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL", cuyo presupuesto oficial se estima en la
suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000).

b- Que, Acorde con lo previsto en el Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo
02 De 2026, artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2316317 del
decreto 1075 de 2015; la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, realizó los
estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la
invitación pública.

c-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, cuenta con los recursos que
permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad
Presupuestal No 2026000018 de fecha 25 de mayo de 2026, Afectando el rubro de gastos
y fuente de ingreso: 2.1.2.02.02.005.02.02-Mantenimiento de Infraestructura Educativa -
Gratuidad MEN. El valor estimado del contrato se fijó de acuerdo a lo estipulado en el
análisis del sector.

e-Que no se presentaron observaciones a la invitación, conforme lo establecido en el
cronograma del proceso.

d-Que, para el cierre del proceso en la fecha 27 de mayo de 2026, se presentó una
sola oferta y de acuerdo con la evaluación publicada el día 28 de mayo de 2026, la
menor oferta cumplió con los requisitos habilitantes y técnicos, dejando constancia
en el presente acto administrativo, que no se presentaron observaciones a la
evaluación, encontrando procedente adjudicar el proceso de contratación.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co.com – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación a ALEJANDRO MONTAÑA BOCANEGRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19396690, obrando como representante legal de la empresa TALLER DE BOBINADOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9019185483, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000) para llevar acabo la ejecución del objeto “CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL” con un plazo estimado de Ocho (08) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por Diana Lucy Salgado Cardona Auxiliar Administrativo 08 o por quien en el futuro haga sus veces, quien actuará como supervisor del contrato y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, velar por la correcta finalización del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notificar a ALEJANDRO MONTAÑA BOCANEGRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19396690, obrando como representante legal de la empresa TALLER DE BOBINADOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9019185483, la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NELA DEL ROCÍO SANCHEZ LOPEZ, Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL